

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26078 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 260/2018, con NIG 2906742120180000115 por auto de 25 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor Infinity Gym Mijas S.L., con C.I.F. n.º B-93415719, con último domicilio conocido en Avenida de Mijas, n.º 7. Polígono Molino de Viento. Nave 1. Mijas-Costa. CP. 29651 Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que en el mismo auto de declaración del concurso se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4º.- Que se ha declarado disuelta la concursada INFINITY GYM MIJAS, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

5º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el economista y Auditor de Cuentas don José Miguel Aguilera Pérez, con domicilio postal en Calle Salitre, n.º 11, 1.º - 1 CP. 29002 Málaga y dirección de correo electrónico: "aguileraas@aguileraas.com".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en tablón de anuncios de este Juzgado.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 4 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, doña Ana Isabel del Pozo.

ID: A180030605-1